

EL BALEAR.

PALMA.—SÁBADO 19 DE ENERO DE 1850.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.
 —
PALMA. Imprenta Balear.
 Rullan, hermanos.
 García.
MAHON. Orfila. (D. Domingo.)
IVIZA. Cabot.
 Sale todos los días por la tarde, excepto los sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.
 —
 Por un mes.
 En Mallorca 8 rs.
 En Menorca é Ibiza franco de porte 10 rs.
 En los demas puntos del Reino, id. id. 12 rs.
 Cada número suelto 1 rl.

CORTES.

CONGRESO.

Sesion del día 8 de enero de 1850.

PRESIDENCIA DEL SR. MAYANS.

Se abre á las tres menos cuarto con la lectura y aprobacion del acta de la de ayer.

Queda el Congreso enterado, y acuerda que se archivarán los reales decretos y disposiciones de importancia expedidos por el ministerio de la Gobernacion, cuyas copias remite el señor ministro del ramo.

ORDEN DEL DIA.

Dictámen de la comision de casos de reeleccion.

En armonia con uno de ellos y sin discusion queda sujeto á reeleccion el señor don Gregorio Abril nombrado últimamente tesoreró de la provincia de Jaen.

La misma comision opina que no debe quedar sujeto á reeleccion el señor D. Juan Blanco de la Torja, por haber sido trasladado á la asesoria de la Habana de la de Puerto-Rico.

Hay un voto particular suscrito por el señor Lasheras y otro; mas no hallándose presente ninguno de ambos señores, se suspende esta discusion.

Se abre el debate acerca del dictámen de la comision de actas, la cual opina que no obstante algunas protestas que contienen las de Consolacion, en la provincia de Pontevedra, pueden aprobarse por no oponerse dichas protestas á la validez del acta, y admitir en su representacion al señor don Francisco Tames Hevia.

El señor MALVAR: Para salvar la dignidad y consecuencia de la oposicion, me voy en el caso de decir que habiendo un excesivo influjo del gobierno en esta eleccion, lo cual la invalida en mi concepto; y por eso me opongo á ella.

El señor VILLAVARDE: La comision se ha atenido para emitir su dictámen á lo que de si arrojan las actas, y no puede hacerse cargo, por mas exacto que pudiera ser, de lo que se diga, sin justificarlo en forma, en contra de su validez.

Sin mas discusion queda aprobado el dictámen de la comision en votacion nominal, por 72 votos contra 30, y proclamado diputado el señor Tames Hevia.

Continúa la discusion del voto particular del señor Moron, relativo al proyecto de ley de contabilidad.

El señor MERELO: Me hallaba ayer algo afectado, y el Congreso observaria cierto desorden en mi discurso oponiéndome á las ideas espresadas contra el dictámen de la comision, y manifestando que esta no tenia en un principio la idea que tan inmediatamente iba á presentar al gobierno un proyecto de ley orgánico del tribunal mayor de cuentas; hoy digo que la comision no puede desconocer la índole del tribunal mayor de cuentas, y cree que no pueden intercalarse en el que se discute estas proposiciones, que son mas propias y referentes al otro proyecto de ley. Respecto al dictámen de la mayoría, no dice de la comision que crea haber hecho una obra maestra, completa ni inmejorable: hecho de eso, antes bien todos los diputados pueden presentar sus ideas de mejora, que la comision admitirá si las encuentra convenientes; pero debo advertir que el trabajo del gobierno y el de la comision han sido consultados detenidamente con todas las personas entendidas en la materia, mientras el proyecto de la minoria carece de este requisito, por mas entendido que sea el señor Moron y las pocas personas con quien acerca de esto haya podido consultar, lo cual estoy yo muy distante de desconocer; pero, señores la bondad de las reformas no las constituye precisamente su rapidez, sino su acierto y oportunidad.

El pensamiento del gobierno y el dictámen de la comision establecen la regularidad y posibilidad á fin de que se establezca en todos los ramos de la administracion, como se ha hecho en Francia,

en Inglaterra y en todos los países mas adelantados; pero cuando se quieren abrazar todos los estremos y cambiar casi de repente la faz de la nacion, permitame S. S. que le diga que esto no es acertado, y que su resultado natural, si desgraciadamente se aprobara el voto particular del señor Moron, seria espantarnos de todos los inconvenientes que ofreciera, en la práctica, y tendríamos una ley de las que no han pasado nunca de leyes escritas, sin medios hábiles de ejecutarlas.

El señor MORON: Seré breve, y aun no habria tomado la palabra si á ello no me hubiese provocado el tono magistral con que el señor Merelo ha espresado sus opiniones.

Diré antes que yo no me he ocupado de los individuos de la comision mas que para reconocer sus talentos, y al hablar de la bondad de mis teorías, lo he hecho sin olvidarme de mencionar el mérito de los individuos de la comision. Pero el señor Merelo me dispensará que manifieste mi extrañeza de cómo ha calificado ahora mi voto particular, cuando no bien empezó la discusion del proyecto de ley de contabilidad en la comision le presenté, y no manifestó S. S. ni la comision la extrañeza que hoy manifiesta de mis doctrinas.

Quede, pues, sentado que mi conducta con la mayoría desde el primer día fué franca y lealmente como lo ha sido siempre, y de consiguiente lo ha sido del mismo modo en la cuestion de presupuestos.

Y cuando S. S. nos manifestaba la distincion que habia presentado la mayoría de lo judicial y contencioso, yo no conocia con mi poco ingenio esa division, quizá por lo muy trivial, aunque todo el mundo la sabe, y la existencia de las cuentas está de un modo defectuoso, como ya lo he probado, y conmigo el señor Polo; y cuando no se establece la inmovilidad del tribunal mayor de cuentas, no se hagan estas observaciones, porque á nada conducen.

Pero continuando el señor Merelo en la tarea de referirnos las grandes ventajas del proyecto formado por S. S. y sus dignos compañeros, nos decía que se habia establecido mayor centralizacion de fondos que la que hoy existe. Yo tengo que decirle hoy á S. S. que si existe realmente en su proyecto mayor centralizacion en la recaudacion y distribucion que la que en el día existe, es una centralizacion enteramente ineficaz; y extraño mucho que no haya hecho mérito S. S. de la disposicion del año 45, en que hay artículos en que se dispone de una manera explicita que así los que recaudan fondos como los que los tienen que distribuir dependan todos del ministerio de Hacienda, y que acudan á rendir cuentas á la contaduría de Hacienda. ¿Y qué es lo que ha sucedido con esta disposicion? Lo mismo que sucederá con el voto de la mayoría si se aprueba, que será ineficaz en su resultado; y ¿por qué será ineficaz? Porque ahora, como entonces, no se han querido extirpar los abusos que existen en los ministerios.

Y de aqui tomaba ocasion el señor Merelo para decir que cómo era posible que los que impugnaban á la mayoría digéramos que esta nada innovaba, nada enmendaba, nada corría. ¿Y sabe S. S. por qué? Porque S. S. se han entretenido en pequeneces, en cuestiones subalternas que nada significan, que están sujetas á una porcion de leyes vigentes y han dejado desatendidas las reformas mas importantes. Por esto decimos que nada mejora, que nada corrige, y que deja todos los abusos en el ser y estado que antes estaban.

Y remontándose despues á examinar el punto abstracta y filosóficamente, decía S. S. que mi opinion respecto á la centralizacion estaba en contradiccion con la doctrina presentada por mí en la legislatura anterior. Cuando en la ocasion á que S. S. se refiere, abogué yo por el patriotismo de las localidades, manifesté que yo deseaba una centralizacion fuerte en los intereses generales de la nacion; pero que no la queria en cuanto á los intereses provinciales. Vea, pues, el Sr. Merelo como yo lo que sostenia entonces lo sostengo ahora.

No entraré á examinar las demas observaciones que al voto particular ha hecho S. S., y me limitaré únicamente á lo que dijo de que no hay posibilidad en la administracion actual para la centralizacion. En esto S. S. nos ha dicho una verdad, porque efectivamente, no hay una posibilidad para la centralizacion general, pues quiere el gobierno que sigan esa multitud de empleados que existen en las pagadurías y contadurías generales, y que cuestan al Estado mas de siete millones de rs.

Yo debo decir á S. S. que si los señores ministros y altos funcionarios no pueden presentar otra cosa mejor que la que nos han presentado, darán una pobre idea de sí; pero yo no creo eso, sino que no hay ninguno de ellos que no esté enteramente persuadido de que la teoria y principios que yo presento, y que han estado puestos en práctica en España, son los mas convenientes, y los únicos que pueden cortar los abusos y desórdenes que hasta ahora han existido.

Concluyo, pues no quiero molestar mas la atencion del Congreso, diciendo que puesto que la mayoría de la comision no opone mas razon para no admitir el voto particular, que la repugnancia de los ministerios á que todos dependan del de Hacienda, debe adoptarse lo presupuesto por la minoria para disminuir los gastos, y hacer que la administracion de la hacienda pública sea tan clara y explicita como debe serlo y nosotros queremos que sea.

El señor Merelo hace algunas rectificaciones.

Hecha la propuesta de si se aprueba ó no el voto particular, se acuerda que la votacion sea nominal, y verificada esta resulta desechado por 123 votos contra 75.

El señor ministro de Hacienda ocupa la tribuna y lee un proyecto de ley para que se autorice al gobierno á plantear los presupuestos en la forma que los presenta la mayoría de la comision.

En seguida se pregunta si se reunirá mañana el Congreso en secciones, y se acuerda que sí.

El señor PRESIDENTE: Orden del día para mañana: continuacion de la discusion pendiente sobre el proyecto de ley de contabilidad.

Fran las cuatro y media.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

(Del Herald.)

La España, en su número de ayer inserta un artículo dedicado principalmente á demostrar que es infundada la esperanza del señor ministro de Hacienda, al asegurar en una de las últimas sesiones del Congreso, que no aguardaba aumento alguno en los ingresos del erario, sino de la renta de aduanas: «prescindiendo de que el citado señor ministro manifestó además en aquel acto solemne que la propiedad inmueble estaba bastante gravada, y que por lo mismo esperaba dicho aumento de las rentas estancadas, y aun algo de las de consumos, nosotros creemos que cumple á nuestro objeto hacer algunas observaciones, sin entrar en el fondo de las altas cuestiones que promueve el autor del mencionado artículo; porque no abrigamos la idea de que aquella esperanza sea inmotivada, ni nos asalta el temor de que las disposiciones que emanen de dicho ministerio alteren la paz interior de la monarquía y produzcan algo que se parezca á la guerra civil allá en nuestras fronteras.

Es cierto, ó no lo es, que se han liberalizado las tarifas de nuestras aduanas, que se ha reducido á lo sumo las prohibiciones y que se han admitido á comercio una multitud de artículos antes del tráfico ilegítimo con arreglo á la ley anterior de

aduanas? Si lo es, como muchas veces lo ha manifestado nuestro apreciable colega, no puede ponerse en duda que los capitales que antes no podían destinarse sino á este tráfico se dedicarán á él ya legitimado, y que por consiguiente dejarán sin ocupacion muchos de los contrabandistas obreros que se alimentaban de los lucros de este capital. En la ley nueva de aduanas han desaparecido además, infinidad de derechos altos, impuestos á los artículos de mucho coste y poco volumen que se presentaban facilmente al contrabando: disminuido su aliciente, estos artículos que antes de la nueva ley venían por alto entrarían ahora necesariamente por las aduanas. También esto disminuirá notoriamente el capital y los brazos que se dedicaban al contrabando. El importe de los derechos que estas dos series de artículos debe devengar, ¿es ó no un aumento probable de la renta de aduanas? Esto no lo podrá negar nuestro colega ni nadie que conozca la índole del comercio español. Hay además en la nueva ley algunos derechos superiores en tipo á los que les señalaba la antigua tarifa: artículos de mucha importancia, no sujetos por ser voluminosos y por las condiciones de su estado y naturaleza á la entrada clandestina ó por medio del contrabando; y claro es que moralizando la administracion de las aduanas ganará la renta en productos, primero la diferencia del recargo; segundo, lo que pierden hoy esos negociantes vestidos como caballeros, bien alojados, mezclados con la buena sociedad, y aquellos administradores y visitas que, aunque muy perspicaces se adormecen al brillo que despiden el contrabando.

Para despertar á dichos funcionarios ya están en marcha los visitadores, y si esta disposicion del señor ministro de Hacienda análoga á lo que en casos semejantes al actual, se ha hecho y aun se hace hoy en otros países no produce alguna esperanza, quisiéramos que se nos digera de donde ha de venir la mejora de las rentas públicas.

En todos los periódicos de la capital, en muchos de las provincias se ha estado hablando en contra del rigor y los absurdos de la ley penal de contrabandos de 30 de mayo de 1830: de unos diez años acá este fué el clamor de la prensa. Cuando se trata de derogarla, de sustituirla, con una ley mas conforme á las ideas humanitarias de esta época, y de ello se ocupa el gobierno y los cuerpos colegisladores, tenemos derecho á esperar que se juzgue con mucha tolerancia, reconociendo que si aun no se ha llegado al fin se trabaja con celo para conseguirlo.

(De la España.)

Nos tomamos la libertad de creer que en la notable discusion suscitada en las cortes, con motivo de una interpelacion sobre la nueva creacion de gobernadores, se ha cometido un error de que han participado igualmente los opositores y los ministros. Se ha hablado mucho de la necesidad de enaltecer el poder civil, como dando por supuesto que es y debe ser superior á todos los poderes; que está en la cumbre de todos ellos; que todos ellos le son inferiores y deben serle subordinados. Parecemos que los señores que han usado

esta locucion han querido decir una cosa muy diferente de la que ella significa, porque mas bien nos cumple suponer una equivocacion en su fraseologia, que un error insoportable en sus inteligencias.

El verdadero, el único poder que reconocen los hombres civilizados, es el poder legal, cualquiera que sea la forma que adopte, cualesquiera los instrumentos de que se sirva, cualesquiera los hombres que lo ejerzan. A su disposicion, á su entero arbitrio, bajo su omnimoda jurisdiccion están el poder civil, el militar, el judicial y aun el eclesiástico, en todo lo relativo á los deberes públicos y á la disciplina exterior. La ley legitima todo, y si las circunstancias requieren, ó si las condiciones del tiempo y de la localidad piden que el poder civil, ocupe un lugar inferior en la escala de las gerarquías, seria una herejía política sublevarse contra esa determinacion. La ley no es por esencia, no es exclusivamente civil ni militar: es humana, y se pliega y se adopta á todas las propensiones, á todas las necesidades á todos los intereses de la humanidad.

Una Constitucion que declarase absolutamente superior un poder á todos los otros, seria un absurdo. Lo que hace la verdadera superioridad, es la vitalidad independiente; la facultad de vivir por sí sola; la fuerza íntima y esencial contra lo cual nada puede otra fuerza y no hay poder humano sino el legal que contenga en sí estos requisitos, y despues el poder militar que es el que parece que se ha querido poner en contraste con el civil, en la discusion á que hemos aludido. Juzgando por estos principios, el poder civil seria el mas debil de todos en épocas de tumulto y conspiracion. Supongamos á la autoridad civil hollada y vencida por alguno de aquellos maléficis agentes; supongamosle llamando á su auxilio la fuerza militar; supongamos que esta le restituye su dignidad y su independencia. ¿no seria ridiculo que el poder civil reclamase despues su superioridad? «No: responderia con razon el militar, no eres mi superior, somos iguales en grado aunque diversos en deberes y en funciones. Si he acudido á tu vez, no ha sido sino porque me lo ha mandado el poder legal á quien tú y yo obedecemos.»

Si no hubiera habido mas que poder civil en la crisis espantosa por la que está pasando Europa ¿qué seria á la hora esta de su riqueza, de su ilustracion, de su industria y de su saber. En mas de uno de los episodios de este horrible drama, el poder civil desapareció de la sociedad, y no fueron por cierto los reglamentos ni los bandos, sino los sabres y las bayonetas los que comprimieron el torrente asolador que iba á desatarse en las poblaciones mas ricas y mas florecientes.

No hay cosa mas peligrosa en política que la pretension de aplicar á sus doctrinas el rigor matemático. La política obra en lo mas versatil, en lo mas inconsistente que hay en el mundo: en la condicion moral del hombre, en sus exigencias, en sus flaquezas, en sus pasiones, en las tradiciones y hábitos nacionales, en el sello que imprimen á las generaciones, los vicios, los aciertos, las vicisitudes de las que las han precedido. Los principios mas generales y comprensivos tienen que doblarse á estas inevitables condiciones. Los tribunales juzgan á todos los ciudadanos y sin embargo, hay consejos de guerra legales. Nuestras garantias están afianzadas en la ley y sin embargo, hay facultades extraordinarias y como su consecuencia legitima estado de sitio.

Nosotros quisieramos que se nos permitiese dar un consejo muy vulgar á todos los que con los labios ó con la pluma discuten los fundamentos y la parte filosofica de la política. Si obtuviésemos esta venia, nos contentariamos con recordar aquello de: cuidado con lo que se dice!

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Un acontecimiento trágico ha ocurrido en Herm, pueblo inmediato á Dax. A las dos de la mañana, un malhechor tres veces encausado y llamado Loustalot se introdujo en casa de Mr. Ca-tagnet, cura de dicho pueblo. El cura despertó sobresaltado y observó que una ventana estaba abierta: á pesar de la oscuridad, reparó en un hombre que, acercándose á él le pidió la bolsa ó la vida. El cura tomó una pistola, disparó, pero no salió el tiro. Entonces gritó pidiendo socorro.

Dos viejas que habia en la casa se levantaron y acudieron á las voces de su amor: este se armó de una horca de hierro, asestó un golpe á Loustalot, pero la horca se salió del mango. Entonces se empeñó una lucha cuerpo á cuerpo entre el malhechor y el cura, que viendo que le faltaban las fuerzas, dijo á una de sus criadas que le trajese un cuchillo de cocina. Esta ejecutó las órdenes, asegurándose bien en la oscuridad de que daba el cuchillo á su amo, el cual descargó diez y siete golpes á su adversario: tres de ellos fueron mortales y pusieron fin á esta terrible lucha. El cadáver quedó estirado durante dos dias en la misma sala donde ocurrió el hecho.

Un periódico de los Landes añade que el cura tuvo tiempo para confesar al malhechor arrepentido, el cual declaró que tenia otros complicados. Parece que no llevaba otras armas que un manojo de varas de acacia, cuyas espinas eran muy largas y se proponia con ellas herir al eclesiástico, é intimidarle.

RUSIA.

Escriben de san Petersburgo, que habia estallado en aquella capital el huracan mas deshecho de que haya memoria. El Neva salió de madre y las olas del Báltico llegaron hasta dentro de la ciudad. El agua crecia por instantes y llegó hasta siete pies sobre el nivel ordinario.

El cañon de alarma se hacia oír cada cuarto de hora desde lo alto del castillo del antiguo almirantazgo. El terror era general.

El puente Isaac fué arrebatado, y la mayor parte de Wassilli-Ostrow, barrio separado del resto de la ciudad estaba sumergido.

En la parte de la poblacion llamada el puerto de las Galeras, los habitantes se habian refugiado á los tejados; y por el lado del almirantazgo, el agua de los acueductos rebosaba é inundaba las calles; pero afortunadamente el viento cambió á cosa de las cinco de la tarde y desapareció el peligro inminente.

Al entrar el Neva otra vez en su cauce arrastraba enormes maderos, y sumergió hasta treinta barcas. Las casas de baños fueron arrancadas de cimiento y arrastradas hasta el mar.

Se asegura que en Wassilli-Ostrow un gran buque de dos palos fué arrojado en medio de la poblacion y permanece todavia tumbado y atravesado en una de las calles.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 8 de enero.

Hasta muy entrado el dia no llegaron á nuestros oidos los rumores que circularon ayer, de un cambio ministerial. Estos rumores no podian tener para nosotros valor alguno, en cuanto que nos lisongeábamos de conocer á fondo el estado de los negocios públicos; pero se daban tantos y tantos detalles, se justificaba la posibilidad de un cambio con tantas y tantas razones, que por unos momentos dimos oidos á lo que se contaba, escribiendo, en su consecuencia, las breves palabras que, sobre crisis, habrá V. visto estampadas en nuestra correspondencia de ayer.

Decíase que la oposicion de todos colores, elevada en la última sesion á 70 votos, se habia aumentado desde el dia anterior con 13 votos mas. Asegurábase, que los diputados dependientes del ministerio de hacienda, abandonarían al señor ministro de hacienda al discutirse

el voto particular del señor Coira, que rebaja 50 millones á la contribucion de inmuebles y que tiene, segun cuentan, el exequatur de don Alejandro Mon. Y afirmábase, por último, que los diputados catalanes, cansados de pedir en vano la modificacion de los nuevos aranceles y el levantamiento del estado de sitio en el Principado, habian roto definitivamente con el gobierno y entrado por consiguiente en las filas de la oposicion.

Ciertamente que todos esos rumores nos hicieron sospechar, que algo ocurría en altos círculos. Sin embargo, nunca llegamos á creer en la disolucion del gabinete; por que sabido es, que los ministros actuales, antes de resignar el mando ante cualquiera de las oposiciones del parlamento, están dispuestos, hace muchos dias, á consultar, en caso necesario, á la nacion. Esta creencia, que es universal, nos dictó las dudas que mostramos al ver ayer la noticia de la anunciada crisis; y nos ha puesto en posicion, gracias á las minuciosas averiguaciones que hemos hecho, de revelar á nuestros lectores cual es la verdadera situacion de las cosas. Vedla aqui.

La oposicion cuenta: con 42 votos del partido progresista; 13 del conservador; y con 22 de lo que se ha dado en llamar fraccion gallega, total 75 votos; no hay por consiguiente ahora, tal oposicion en masa de los catalanes. Para contrarrestar á sus adversarios el ministerio dispone actualmente de 130 votos: la mayor parte suyos y el resto de don Alejandro Mon. Este hombre político sigue y seguirá probablemente unido al ministerio por dos razones poderosas: 1.ª porque la presencia de su cuñado en el gabinete, le obliga á obrar de esta manera: 2.ª porque don Alejandro Mon, que no subiria gustoso con la fraccion conservadora al poder, no quiere dar á esta una posicion que él ambiciona para sí.

En un solo caso es temible que don Alejandro Mon abandone al gobierno; en el caso de que no pueda resistir, por compromisos personales, á los amigos que le aguijan, adulándole, para que conquiste, con una oposicion franca, la presidencia del Consejo. Y ya no es solo el País el que le empuja á obrar resueltamente, sino que los diputados de la oposicion, que se ven amenazados de perder sus destinos, en fuerza de ser fieles á su jefe, le echan en cara el que les abandona en el momento del peligro. Tantos esfuerzos, sin embargo, no han conseguido hacer variar á don Alejandro Mon de calculo y de conducta. Don Alejandro Mon no siente hoy por el gabinete actual mas afecto del que sentia ayer; pero teme, y no le falta razon, de que un cambio en los momentos presentes, podia ser fatal á su partido. Bajo de estas impresiones, al mismo tiempo que D. Alejandro Mon vé con gusto que sus enemigos personales necesitan de su apoyo, continúe á sus amigos ofreciéndoles que el marqués de Pidal se opondrá, en el seno del gabinete, á que sea separado de su empleo bruscamente ninguno de los diputados oposicionistas. La situacion, por lo que se vé, no ha variado gran cosa en los últimos dias, si exceptuamos el pase á las filas de la oposicion de los 22 diputados gallegos.

Preciso es mirar con sangre fria los sucesos públicos, si han de juzgarse con imparcialidad. Una oposicion que lleva tres banderas, que aspira á tres resultados distintos, no puede ser temible á un gobierno que sepa emplear las pasiones de unos contra otros de los oposicionistas.

Por esto, antes de creer que el gobierno se retire, insisto en vaticinar uno de estos dos sucesos: ó don Alejandro Mon, lo que no creo fácil, se lanza á la oposicion y las cortes son disueltas antes de votarse los presupuestos; ó don Alejandro Mon se une al duque de Valencia, lo que tampoco es muy fácil, y sufre el ministerio una modificacion importante. Lo que para concluir puede afirmarse del modo que pueden afirmarse las cosas, en un pais donde ocurren crisis como la que subió al poder al general Narvaez en 1847 y la que le derribó en 1849; lo que puede afirmarse es, que el ministerio no está dispuesto á ceder ante las oposiciones: que por ahora, no hay crisis.

No queriendo hacer responsable á nadie aquellos sucesos en que no tengo intervencion, no hacemos aqui mencion alguna de la accion que en las presentes luchas ha tomado la minoria progresista: su actitud pasiva la interpretamos algunos como el deseo de no hacerse cómplice al palacio, ó como el mejor medio de alcanzar el poder, mientras otros la acusan mala y de cobarde. Sea lo que quiera, nosotros que no calificamos la conducta de nadie, nos contentamos con repetir que la minoria progresista no tiene arte ni parte en las peripecias democráticas que se suceden todos los dias en las regiones del poder. (Corresp. del Sol.)

Idem 9.

Los interesantes manuscritos que para la historia de los primeros años del reinado de Isabel II dejó don Javier de Búrgos, han sido reunidos y ordenados por los sucesores de este distinguido literato, quienes, segun tenemos entendido, están dispuestos á enriquecer nuestra literatura con esta nueva joya, producto del jubileo celebrado traductor de Horacio.

Leemos en un periódico de anoche: «Anteayer salió de esta corte con direccion al Haya, donde desempeñará el destino de encargado de negocios de España, el señor don Juan Sandoval, que ha permanecido hasta ahora en la secretaria de estado. Esta plaza la ocupará el señor don Leopoldo Augusto de Cuel, encargado de negocios que ha sido en Copacabague, que ha llegado el sábado á Madrid, señor Bazo, que se hallaba en el Haya, y pasará á Dinamarca.»

Hoy debe regresar S. M. el rey á esta corte.

NOTICIAS DE ULTRAMAR.

No sabemos á donde va á parar la política inglesa con las audaces calaveradas que está cometiendo en todas partes del mundo, calaveradas que en todas partes tambien le está suscitando numerosos enemigos. Las últimas noticias de America nos han traído por momentos algunos hechos de esta especie que son verdaderamente increíbles. En las costas de Honduras los agentes del gobierno inglés están haciendo cosas que nos recuerdan la época de los filibustieres. Los celos que les inspira la California poseída por los anglo-americanos impulsan á cometer toda clase de tropelías apoderarse de los territorios en que es probable que pueda establecerse algun medio de comunicacion entre el Pacifico y el Atlántico. Para lograr este fin, han puesto los ojos en el estado de Honduras, nacion independiente pero débil, con la cual están abusando de su fuerza de una manera indigna de una nacion civilizada. Hace poco que enviaron un vapor de guerra á Trujillo, y amenazaron bombardear á la ciudad si no se pagaba en el acto una suma enorme que segun decian se debía á comerciantes ingleses. El gobernador ni tenia con que pagar ni facultades para hacerlo, y entonces los ingleses desembarcaron, se apoderaron de la ciudad, cometieron mil desórdenes, y hubo que dar á los soldados 1,200 duros para que se retirasen. El vapor se marchó, pero para dejar la ciudad una prueba indudable de la humanidad de su gobierno le disparó una andanada por via de despedida. Entre tanto otro vapor se apoderó de la isla del Tigre, plantó en ella bandera inglesa, y al marcharse su capitán dijo al gobernador que si volvía á izar bandera centro-americana, es decir la de su pais, volvería restablecer por fuerza la inglesa. El gobierno de Honduras, incapaz de vengar por sí mismo hechos atroces, habia impetrado el auxilio de los anglo-americanos, que tarde ó temprano tendrán que poner á raya las invasiones de los ingleses en un pais en que se están cometiendo tantos excesos bajo pretexto de defender la supuesta independencia de un llamado rey de los mosquitos, indio salvaje que antes de la independencia no era mas que un súbdito español. (Heraldo.)

VARIETADES.

Entre los inventos útiles que han sido admitidos en la esposicion última, lo que mas ha llamado la atención ha sido la lampara inventada por M. Neuburger, afamado fabricante, y que le ha valido muy merecidas felicitaciones, y ademas la recompensa de la medalla de plata. Llamase *lampara omnibus* con mechero movable, y es muy sencilla. No hay en ella mecanismo y complicacion, pues solo la capitalidad es lo que hace subir el aceite à la mecha. Toda la lampara se reduce à un mechero que se puede colocar en cualquier recipiente como si fuera una lamparilla, porque el mechero omnibus puesto en un vaso lleno de aceite hará el mismo efecto que la mejor lampara de *cárcel*: Como el mechero es enteramente independiente del cuerpo de la lampara, resulta que esta puede tambien servir como muelle para la sala. El inventor proporciona preciosos vasos de porcelana que con el mechero hacen preciosas lamparas y pueden servir tambien de lloreros. El nombre de omnibus que M. Neuburger se ha dado, reúne el pensamiento de su invencion que se aplica à todo y se halla al alcance de todos.

La simplicidad, objeto de todas las mejoras y lo módico del precio, haran que sirvan, tanto para el trabajo, como para los mas elegantes salones, y tenemos mucho gusto en consenar este progreso de la industria, haciendo justicia à los que, como M. Neuburger, trabajan para innovar y perfeccionar los objetos, cuyo uso es necesario à todas las clases de la sociedad.

(Heraldo.)

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

CAPITANIA GENERAL DE LAS BALEARES.

Orden general del 19 de enero de 1850 en Palma.

Habiendo regresado à esta capital el

Exmo. señor don Fernando Cotoner capitán general de estas islas, queda S. E. encargado del despacho de la misma capitania general desde este dia.—D. O. de S. E.—El coronel gefe de E. M.—Francisco Parreño.

Comision directiva del Santo Hospital.

Los establecimientos de beneficencia cuentan siempre à mas de sus propios recursos con la caridad y filantropia de los vecinos donde se hallen aquellos establecidos y de los pueblos que reportan algun beneficio de tan piadosos albergues.

Las cuantiosas limosnas con que siempre los palmesanos han socorrido en todas épocas estos asilos de piedad es bien patente y contando la actual comision directiva del santo hospital con los impulsos generosos de los habitantes de esta ciudad, les invita particularmente à todas las personas caritativas y en especial à las señoras à dedicar algunos ratos à la fabricacion de hilas y vendajes para el uso del establecimiento que aquella tiene à su cargo.

La cueslacion de dicho artículo tendrá lugar el lunes dia 21 del actual y siguientes; y no dudando la comision que este aviso producirá todo el fruto que apetece, desde ahora se adelanta à dar las gracias à las personas que la favorezcan con sus donativos. Palma 14 de enero de 1850.—El presidente de la comision.—Felipe Puigdorfila.

El Sr. Juez de primera instancia del partido de esta capital ha señalado las doce de la mañana del dia 28 del actual en la Audiencia de este juzgado para el remate

de una casa y corral propia de Coloma Llompard, situada en la villa de Llummayor y calle *den Vernisa*, tasada en trescientas noventa libras mallorquinas sin descuento de ninguna carga, cuya venta se hace bajo las condiciones insertas en el albalan de subasta que obra en poder del infrascrito escribano y el pregonero Francisco Tomas. Palma 18 de enero de 1850.—Por mandado de S. M.—Miguel Servera, escribano.

LOTERIAS NACIONALES.

Se avisa al público que aproximándose el dia en que deben ser devueltos los billetes del sorteo de 24 del corriente, y como algunos jugadores aguardan las listas de los premios del 10 para tomar billetes del sorteo que se halla en venta, las que no han venido à causa del mal tiempo, se espera de los señores jugadores que gusten tomar parte en dicho sorteo, lo verificarán antes de su devolucion. Palma 19 de enero de 1850.—Jaime Muntaner.

AYUNTAMIENTO DE ESPORLAS.

El repartimiento individual de la contribucion territorial y sus recargos provinciales y municipales, estará de manifiesto al público en esta casa Consistorial, desde el dia 20 al 24 de los corrientes ambos inclusive, en cuyo solo término se admitiran las reclamaciones que quieran interponer los interesados. Esporlas 15 de enero de 1850.—El alcalde presidente Pedro José Trias.—P. A. D. A.—Bernardo Togores, secretario.

AYUNTAMIENTO DE ALARÓ.

El reparto de la contribucion de inmue-

bles de esta villa estará de manifiesto en la sala Consistorial de la misma en los dias 18 al 26 ambos inclusive desde las ocho à las doce de la mañana. Lo que se publica mediante este anuncio para que los interesados dentro de dicho término puedan hacer las reclamaciones que entiendan convenientes. Alaró 17 de enero de 1850.—Antonio Villalonga alcalde.—P. A. D. A.—Jaime Deharo, secretario.

AYUNTAMIENTO DE FELANITX.

Por espacio de ocho dias contaderos desde hoy inclusive, estará de manifiesto al público en esta casa Consistorial el reparto del cupo de la contribucion de inmuebles con sus recargos correspondiente à este año; durante cuyo término podrán los interesados interponer las debidas reclamaciones. Felanitx 17 enero de 1850.—Jaime Obrador, alcalde.—P. A. D. A.—Damian Vidal, secretario.

PALMA 19 DE ENERO.

A las doce del dia de hoy ha fondeado en este puerto el vapor de guerra *Pizarro*, procedente de Mahon, de donde salió à las dos de esta madrugada. Ha venido à su bordo el Exmo. Sr. Capitan general de estas islas, acompañado del segundo gefe de E. M., de los ayudantes de campo y de las demas personas que siguieron à S. E. Tambien ha venido en dicho buque la compania de granaderos del 2.º batallon del regimiento de Isabel II.

Ninguna novedad particular ocurría en la isla de Menorca.

GACETILLA COMERCIAL.

PUERTO DE PALMA.

BUQUES ENTRADOS.

Día 18.

De Puerto-Rico en 45 días bergantín Solitario, de 168 ton., cap. D. Agustín Frau, con 15 mar., 10 pasaj., y cacao.

De Santa Pola en 4 días laúd Cármen, de 48 ton., pat. Guillermo Ferrer, con 8 mar. y trigo.

De Tarragona en 1 día tartana Rosario, de 44 ton., pat. Baltasar Coyas, con 7 mar., 1 pasajero y vino.

DESPACHADOS.

Día 18.

Para Melilla místico Desamparados, de 69 ton., pat. Baltasar Valent, con 7 mar. y leña.

Para Barcelona vapor Barcelonés, cap. don Antonio Balaguer, con 33 pasaj.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del día de mañana.

SAN SEBASTIAN MÁRTIR.

Dióse á S. Sebastian el renombre de defensor de la iglesia por las maravillas que obró en defensa de la fe. El emperador Diocleciano le nombró capitán de la primera compañía de sus guardias; y como era cristiano, este empleo le daba frecuentes ocasiones de hacer importantes servicios á los fieles perseguidos. Así lo experimentaron entre otros muchos los caballeros Marco y Marceliano, que vacilaban en la fé, y por las exortaciones de Sebastian fueron en ella confirmados, y sufrieron el martirio. Denunciado este hecho al emperador, mandó que fuese amarrado á un tronco y asae-teado por los mismos soldados de la guardia. Habíanlo dejado por muerto, pero una devota

mujer llamada Irene, cuando le fué á buscar para darle sepultura le halló aun vivo, y llevándolo á su casa curó sus heridas y sonó en breve. Entonces presentóse al emperador y le reprendió con val r tal, que enfurecido mandó que le llevasen al circo y que allí fuese publicamente apalendo hasta que espirase. Así se ejecutó y con este cruel suplicio pasó su alma á recibir en el cielo la corona del martirio el día 20 de enero hácia el año de 288.

CULTOS.

Mañana en la iglesia de San Antonio Abad, se celebra fiesta solemne en honor de su Santo titular. A las once de su mañana, se cantará la misa mayor. Por la tarde á las cuatro y media se cantarán solemnes completos.

Notice with a cross symbol: El Exmo. Sr. capitán general de estas islas, la viuda, hermanos, sobrinos, parientes y testamentarios del Sr. don MANUEL ROLEDA, intendente de ejército y militar de este distrito (Q. E. P. D.) suplican á todos sus amigos y conocidos, se sirvan asistir á las exequias que en sufragio del alma del difunto, se celebrarán el lunes 24 del corriente, á las diez y media de su mañana, en la capilla Real de Palacio, en lo que recibirán favor. El duelo se despiden en la iglesia.

VARIACIONES ATMOSFÉRICAS DE AYER.

Table with 4 columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygróm. Data for 7 de la mañana, 12 del día, and 5 de la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las —7 hs. 44 ms.

Pónese á las —4 » 49 »

Los relojes deben señalar al medio día verdadero las 12 hs. 44 ms. 0 s.

EFEMÉRIDES.

1479.—Muere en Barcelona D. Juan II de Aragon, padre de Fernando V de Castilla.

1547.—Murió el infeliz Eduardo VIII, rey de Inglaterra, que introdujo allí el cisma por la infame Ana Bolena.

1568.—Prision del príncipe D. Carlos decretada por su padre Felipe II.

1574.—Decreto de Felipe II mandando formar la contaduría mayor de cuentas.

ANUNCIOS.

Casa en venta.—Lo está la señalada con los números 1.º y 18 de la manzana 11 de esta ciudad, sita enfrente de la cuartera, consistente en botiga y piso principal. En esta imprenta darán razon de la persona encargada de contratar la venta.

Por causa del mal tiempo tuvo que arribar anoche á este puerto el vapor Barcelonés. Saldrá para Barcelona mañana 20 á la una de la tarde.

BAILES PÚBLICOS DE MASCARA

EN EL SALON DE LA CASA-LONJA.

Lo habrá el domingo 20 de enero.

Los SS. abonados á dichos bailes, podrán pasar desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde á recoger las targetas que les corresponden en casa del Sr. administrador de loterías nacionales de esta isla D. Jaime Muntaner sita delante la iglesia de Sta. Eulalia. Pasada dicha hora se entregarán en la casa de Misericordia.—Las entradas para los no abo-

naos, se venderán en la misma casa de D. Jaime Muntaner, y de noche se despacharán igualmente delante del edificio de la Lonja.—Entrada á 3 rs. vn.—A las diez.



Para hoy.

FUNCION 5.ª QUINCENA 14.ª Sinfonia.

Se pondrá en escena la comedia en 3 actos titulada

LOS PARTIDOS.

(Por última vez.)

Baile nacional.

Dando fin con un divertido sainete.

A las 7.

NOTA. Siendo extraordinaria la función mañana 20, los señores abonados que no puedan ocupar sus localidades se servirán avisar á la ventanilla de 10 á 12 del mismo, entendiéndose que las ocupan no avisando.

Para mañana.

Funcion extraordinaria á beneficio del hospital general de Mallorca.

Sinfonia.

La comedia en cinco actos y en verso, original del Sr. Breton de los Herreros, que acaba de estrenarse en Madrid con un éxito brillante titulada

¿QUIEN ES ELLA?

A continuación se bailará La Jota valenciana, á cuatro.

Dando fin con la aplaudida zarzuela, música del Sr. Freixes, titulada

TODOS LOCOS Y NINGUNO.

A las 7.

IMPRENTA BALEAR

Á CARGO DE PEDRO JOSÉ UMBERT, editor responsable.